

Montevideo, 09 de diciembre de 2009

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 8 de noviembre de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: La RC 80/03/09 del 3 de diciembre de 2009 por la que el C.E.S. determina la elección y confirmación de horas para el año lectivo 2010.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde efectuar las convocatorias a los Profesores de las diferentes asignaturas en todo el país, para las instancias de elección de horas, las que se regirán por lo establecido en el Estatuto del Funcionario Docente, en las Circulares 2145, 2393 y 2408 y en las pautas generales aprobadas.

II) Que en la RC mencionada en el VISTO el C.E.S. estableció además que los docentes en la primer ronda de elección de horas podrán optar por un máximo de la unidad docente o lo que corresponda por la indivisibilidad del grupo.

III) Que en el caso de los Departamentos del interior, excepto Canelones, se estructurará un calendario basado en criterios organizativos que dispondrá la Comisión Departamental.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Convocar a todos los Profesores efectivos, que integran el Escalafón Docente de Montevideo a optar por horas de clase para el año lectivo 2010 en acto que se efectuará en el local del LICEO N° 55, sito en Asilo 3254, a partir del día 14 de diciembre de 2009, de acuerdo al calendario que se publicará en la Pág. WEB del Organismo.

II) Convocar, a los mismos efectos, a todos los Profesores efectivos, que integran el Escalafón Docente de Canelones a presentarse en el citado local a partir del día 15 de diciembre de 2009, en los horarios establecidos en el calendario que se publicará en la Pág. WEB del Organismo.

III) Disponer que las Comisiones organizadoras del Acto de Elección de horas en el resto de los Departamentos, efectúen las convocatorias a los Profesores efectivos, que integran los Subescalafones de todas las asignaturas, entre los días 17 y 19 de diciembre de 2009, estableciendo que los calendarios respectivos se publicarán en los Liceos destinados a tales fines."

Destino: Liceos Oficiales del País y Dependencias.